

Superintendencia de Industria y Comercio

Radicado : 16116543
Tipo aplicación : Respuesta a requerimiento
Dependencia : Patente
Fecha : 2016-07-25
Folios : 12

Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

EXPEDIENTE : 16-116543

ACTUACIÓN : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

Oficio : 6163

MILENA MEJIA OSORIO, domiciliada en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.42.150.298 expedida en Pereira, Abogada titulada en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 196.033 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad INNOVAPET S.A.S, según poder anexo al presente escrito.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No.6163 del Examen de Forma, emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista No. 22 de mayo 31 de 2016, con fundamento en el Artículo 38 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos.

1.- Cesión (Art. 26 D. 486)

Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

2.1. Copia del documento de Cesión debidamente otorgado por el inventor a la sociedad INNOVAPET S.A.S, solicitante de la invención denominada: "GRANO SINTETICO PARA PISOS Y FACHADAS".

2.- Resumen (Art. 31 D. 486)

Se presenta un resumen, en el que se tiene en cuenta lo estipulado por el señor examinador, en cuanto a la extensión del mismo y en el que se hace una

22

síntesis de la divulgación técnica contenida en la patente, el que permite precisar el objeto de la invención, elementos característicos y el campo de la invención.

3.- Reivindicaciones (Art. 30 D486)

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido que consta de 05 reivindicaciones, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

El capítulo reivindicatorio que se aporta, fue corregido para superar los requerimientos realizados por el examinador, es decir, dando claridad a las reivindicaciones en las que se hace las siguientes correcciones:

- Se eliminan las características imprecisas y se describen las reivindicaciones de forma más específica.
- Se eliminan los resultados a obtener y se caracteriza el producto, por su composición y el proceso, por sus etapas.
- Respecto de los términos "*polyethylene terephthalate*" y "*expoxy*", se han corregido colocándolos, con su traducción al castellano.

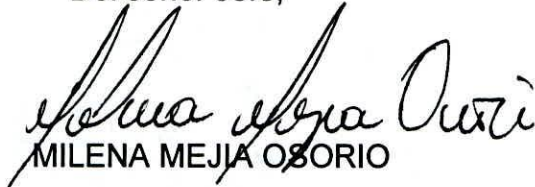
Por lo expuesto se aporta además:

- 1.- Capítulo descriptivo corregido
- 2.- Capítulo reivindicatorio corregido.
- 3.- Resumen

De acuerdo con el actual Capítulo Descriptivo y reivindicatorio, con las aclaraciones aportadas, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Calle 11 No. 43B -50 OFC. 207 de la ciudad de Medellín o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,


MILENA MEJIA OSORIO

No.42.150.298 expedida en Pereira

T.P No. 196.033 del C.S.J.